



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/GPA/IGR.1/1/Add.1
30 de julio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE EXAMEN
DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN
MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
EN TIERRA**

Primera reunión
Montreal, Canadá, 26 a 30 de noviembre de 2001
Tema 3 del programa provisional*

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Programa provisional anotado

Antecedentes

1. El Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra fue aprobado en una conferencia intergubernamental, convocada con este propósito en Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 23 de octubre al 3 de noviembre de 1995 (UNEP (OCA)/LBA/IG.2/7)¹. En su decisión 20/19 B de 5 de febrero de 1999, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) decidió realizar en 2001 el primer examen intergubernamental del estado de la aplicación del Programa de Acción Mundial, y pidió también al Director Ejecutivo que, en cooperación con los gobiernos, los órganos y los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, organizara una reunión de un grupo de expertos a fin de facilitar la preparación de ese examen.

2. De conformidad con la decisión anterior, el Director Ejecutivo del PNUMA convocó a una reunión del grupo de expertos para que preparara la primera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra, La Haya, del 26 al 28 de abril de 2000. El informe de esa reunión está disponible como documento UNEP/GPA/EG.1/8.

* UNEP/GPA/IGR.1/1.

¹ Todos los documentos mencionados en este programa provisional anotado están o estarán disponibles en el sitio en la Web del mecanismo de información del Programa de Acción Mundial: www.gpa.unep.org.

K0135446.s 240901 240901

3. Posteriormente, el Consejo de Administración del PNUMA en su decisión 21/10, de febrero de 2001, pidió al Director Ejecutivo que organizara la primera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial en noviembre de 2001, con la participación de gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, instituciones financieras internacionales y regionales, el sector privado y otros interesados directos, y principales grupos pertinentes, prestando especial atención al empleo de mecanismos financieros innovadores para la aplicación del Programa de Acción Mundial, y que promoviera la participación de los gobiernos, el sector privado, las instituciones internacionales de financiación y la sociedad civil a ese respecto.

Tema 1. Apertura de la Reunión

4. La primera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra será inaugurada por el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo, PNUMA, a las 10.00 horas del lunes 26 de noviembre de 2001, y por el Sr. David Anderson, Ministro del Medio Ambiente del Canadá y Presidente del Consejo de Administración del PNUMA.

Tema 2. Organización de la Reunión

a) Reglamento

5. El reglamento del Consejo de Administración del PNUMA se aplicará mutatis mutandis en la Reunión.

b) Elección de la Mesa

6. Como de costumbre, se prevé que el Gobierno huésped proporcionará los servicios de la Presidencia de la Reunión. Se invitará también a la Reunión a elegir, entre los participantes, tres Copresidentes y un Relator. Estas personas constituirán la Mesa de la Reunión.

c) Organización de los trabajos

7. El Director Ejecutivo propondrá a la Mesa, y esta última a la Reunión, que ésta se divida en tres partes: una parte de sesiones de múltiples interesados directos del lunes 26 al miércoles 18 de noviembre de 2001, para examinar los temas 1 a 9 del programa provisional; una parte de sesiones ministerial/de alto nivel el jueves 29 y el viernes en la mañana 30 de noviembre de 2001, para examinar el tema 10 del programa provisional; y una parte final, en la tarde del viernes 30 de noviembre, para examinar los temas 11 a 13 del programa provisional.

8. Se propone que la reunión trabaje en sesiones plenarias y establezca grupos de trabajo sustantivos cuando sea necesario. Se solicitará de la reunión que decida la forma que se ha de repartir el trabajo entre los grupos de trabajo y el plenario.

9. Se propone también que el lunes, martes y miércoles, como parte integrante de la Reunión, los representantes de los Estados miembros de las convenciones sobre mares regionales o sus secretarías, que deseen hacerlo, presenten sus programas regionales de trabajo para aplicar el Programa de Acción Mundial durante 2002-2006, concentrando la atención en actividades concretas y oportunidades de acción para todos los interesados.

10. Los idiomas de trabajo de la Reunión serán el árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. La secretaría proporcionará servicios de interpretación simultánea en estos idiomas para las sesiones plenarias y los grupos de trabajo. Los documentos de trabajo de la Reunión estarán disponibles en estos idiomas.

Tema 3. Aprobación del programa

11. El programa provisional (UNEP/GPA/IGR.1/1), en la forma propuesta por el Director Ejecutivo, será presentado para su examen y aprobación por la Reunión. Los documentos disponibles para la Reunión se enumeran en el documento UNEP/GPA/IGR.1/INF/1.

Tema 4. Examen del progreso realizado en la aplicación del Programa de Acción Mundial, 1995-2001

a) Nivel mundial

12. De conformidad con el párrafo 77 de Programa de Acción Mundial, la secretaría presentará un informe que contenga un breve examen de los logros alcanzados en la aplicación del Programa Mundial de Acción desde el punto de vista mundial, desde su aprobación en 1995, y como un medio de ayuda para determinar las actividades del futuro (UNEP/GPA/IGR.1/2). Este informe provisional se basa, entre otras cosas, en los informes preparados por los gobiernos en el marco del Programa de Mares Regionales y los proporcionados por otros colaboradores (por ejemplo, las organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales). Todos los informes están disponibles en el mecanismo de información del sitio web del Programa Mundial de Acción. La secretaría presentará también, con arreglo al tema 6 del programa, un informe provisional sobre las actividades de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial durante el período de 1996-2001 (UNEP/GPA/IGR.1/3).

13. Se invitará a la Reunión a examinar brevemente el informe provisional presentado por la secretaría con miras a mejorarlo y a intercambiar opiniones y experiencias. El documento revisado se presentará a la serie de sesiones ministeriales /de alto nivel de la Reunión.

14. La presidencia del Grupo de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP) resumirá las principales realizaciones y recomendaciones del informe mundial sobre las fuentes de actividades realizadas en tierra que afectan la calidad y el uso del medio marino, costero y el agua potable (GESAMP 2001a, 2001b).

b) Nivel regional

15. Desde la aprobación del Programa de Acción Mundial, en 1995, se ha negociado un acuerdo jurídicamente vinculante sobre la contaminación procedente de actividades realizadas en tierra: el Protocolo relativo a la contaminación de fuentes y actividades realizadas en tierra del Convenio de Cartagena para la protección y el desarrollo del medio marino de la región de la Cuenca del Caribe. Un representante de la región de la Cuenca del Caribe presentará el proceso seguido y las enseñanzas adquiridas en la elaboración y negociación de ese acuerdo como un ejemplo del progreso regional. Se prevé que un representante de una segunda región también asistirá y presentará los progresos hechos en la lucha contra la contaminación procedente de actividades realizadas en tierra. Además, la Reunión dispondrá de un documento en el que se examinarán los actuales acuerdos jurídicamente vinculantes o no vinculantes relacionados con la aplicación del Programa de Acción Mundial (UNEP/GPA/IGR.1/INF/2).

c) Nivel nacional

16. Los representantes del Brasil, Canadá y la Federación de Rusia presentarán, como un ejemplo del proceso y de las enseñanzas adquiridas, informes sobre la preparación y aplicación de sus programas nacionales de acción relacionados con las actividades realizadas en tierra. Durante la reunión, otros Estados tendrán también la oportunidad de intercambiar experiencias y presentar los esfuerzos que han hecho en relación con las actividades realizadas en tierra.

Tema 5. Plan de acción estratégico sobre aguas residuales municipales del Programa de Acción Mundial

17. Las descargas de aguas residuales municipales son una de las amenazas más importantes para un desarrollo costero sostenible en todo el mundo. El plan de acción estratégico sobre aguas residuales municipales del Programa de Acción Mundial (UNEP/GPA/IGR.1/4), preparado por el PNUMA, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HÁBITAT) y el Water Supply and Sanitation Collaborative Council (WSSCC), se presentará, así como un informe provisional sobre la aplicación del plan. Este plan de acción estratégico se preparó para elaborar aún más las directrices dadas en el Programa de Acción Mundial para las aguas residuales como una categoría prioritaria de fuente de contaminación.

18. Se presentarán los resultados, y las actividades de seguimiento, de dos de las reuniones sobre cooperación regional para una acción innovadora en lo que se refiere a las aguas residuales, un componente importante del plan de acción estratégico sobre las aguas residuales municipales (UNEP/GPA/IGR.1/INF/3).

19. La secretaría presentará los proyectos de recomendación para tomar decisiones acerca de las aguas residuales municipales (UNEP/GPA/IGR.1/5; UNEP/GPA/IGR.1/INF/4), que es otro componente fundamental del plan de acción estratégico sobre las aguas residuales municipales. La finalidad de estos proyectos de recomendaciones es servir de orientación consensual sobre sistemas apropiados y ambientalmente racionales para la gestión de las aguas residuales y las inversiones correspondientes. Contienen principios fundamentales y listas anotadas de prácticas y procedimientos recomendados, en particular los necesarios para tomar decisiones sobre inversiones y colaboración con el sector público y privado.

20. Se invitará a la reunión a examinar el criterio general del plan de acción estratégico sobre aguas residuales municipales con miras a, entre otras cosas, recomendar, según convenga, que su criterio se utilice como modelo para tratar otras categorías de fuentes prioritarias enumeradas en el Programa de Acción Mundial. Además, se invitará también a la reunión a examinar el criterio adoptado para elaborar proyectos de recomendaciones para la adopción de decisiones sobre aguas residuales municipales, y hacer recomendaciones sobre la manera de elaborarlas para que sirvan de orientación general respecto de los enfoques adoptados para el tratamiento de las aguas residuales en todo el mundo, de conformidad con las políticas y planes nacionales. Se invitará a la reunión a examinar las actividades de seguimiento de carácter nacional y local para llevar adelante la aplicación del plan estratégico y las recomendaciones para la adopción de decisiones.

Tema 6. El programa de trabajo propuesto para 2002-2006 de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial y las organizaciones asociadas, con costos indicativos

21. La secretaría presentará los principales programas y actividades apoyados por la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial durante el período 1996-2001, prestándose especial atención

al último bienio (UNEP/GPA/IGR.1/3). La presentación incluirá el mecanismo de información, los programas de acción nacionales para las actividades realizadas en tierra, y la posible función de las iniciativas voluntarias para hacer frente a estas actividades de base terrestre.

22. Se invitará a las organizaciones de las Naciones Unidas que colaboran a presentar sus contribuciones para la aplicación del Programa de Acción Mundial, en particular los obstáculos con que se ha tropezado y las necesidades particulares. En vista de las consultas actuales, los programas de trabajo de otras organizaciones colaboradoras, entre ellas la OMS, el CNUAH (Hábitat) (aguas residuales), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (nutrientes), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO/COI) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (modificación física y destrucción de hábitats), se presentarán a la Reunión y se incluirán también como una adición al documento UNEP/GPA/IGR.1/6/Add.1.

23. Se hará una presentación de un análisis de los enfoques metodológicos utilizados para tratar las actividades de base terrestre a nivel regional, preparado conjuntamente por la secretaría y la Unión Mundial de Conservación (UICN) (UNEP/GPA/IGR.1/INF/5) y de las actividades del PNUMA/Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en apoyo de la aplicación del Programa de Acción Mundial (UNEP/GPA/IGR.1/INF/6). Además, los países interesados y el FMAM tendrán la oportunidad de presentar, en una reunión adjunta, proyectos seleccionados apoyados por el FMAM que contribuyen a la aplicación del Programa de Acción Mundial.

24. La secretaría presentará el proyecto de programa de trabajo de 2002-2006, con costos indicativos para la aplicación del Programa de Acción Mundial, con inclusión de objetivos, enfoque normativo y estrategia, principales actividades, vínculos fundamentales y la financiación necesaria para la aplicación a lo largo de un período de cinco años (UNEP/GPA/IGR.1/6). El programa de trabajo se presenta en diferentes niveles de financiación (mínimo, intermedio, adecuado), concentrándose en las siguientes categorías prioritarias del Programa de Acción Mundial: aguas residuales, modificación física y destrucción de hábitats, y posiblemente, nutrientes (dependiendo del nivel de financiación).

25. Se invitará a otros interesados en el Programa de Acción Mundial a que indiquen, si así lo desean, sus contribuciones a la aplicación del Programa durante el período 2002-2006.

26. Se invitará a la reunión a examinar y revisar, según convenga, el programa de trabajo para 2002-2006 para la aplicación del Programa de Acción Mundial, que se remitirá a la serie de sesiones ministeriales/de alto nivel de la Reunión, para su aprobación y al Consejo de Administración del PNUMA para un nuevo examen.

Tema 7. Una mejor aplicación del Programa de Acción Mundial mediante la mejor gobernanza de las zonas oceánicas

27. Se invitará a la reunión a estudiar:

a) Plataforma de múltiples interesados directos para generar medidas y mejorar la coordinación;

b) Mejora de la cooperación y la ejecución entre los convenios ambientales a los niveles mundial y regional;

- c) Cooperación intrarregional entre las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones;
- d) Función de la sociedad civil y los gobiernos locales;
- e) Función de las comisiones de las cuencas fluviales y la gestión de las zonas costeras.

28. En especial, las deliberaciones podrán girar en torno de los programas de mares regionales y examinar de qué manera los enfoques regionales coordinados crean oportunidades realistas para mejorar la aplicación de mandatos mundiales, por una parte y por la otra, aumentar la eficacia y las economías de escala de los esfuerzos nacionales.

29. Se invitará también a la reunión a examinar el documento UNEP/GPA/IGR.1/7 en que se esbozan algunas de las opciones relacionadas con las medidas concretas necesarias para mejorar el marco actual de la gobernanza costera y oceánica, con el propósito de acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial en el plano mundial, regional y nacional. Este documento, en la forma enmendada por la Reunión, se transmitirá la serie de sesiones ministeriales/de alto nivel.

30. Se invitará a la reunión a aprobar recomendaciones concretas sobre la forma de incorporar e integrar el Programa de Acción Mundial en el ámbito de los correspondientes acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la gobernanza de los océanos, y en este contexto, examinar el papel que desempeñan en su aplicación las Naciones Unidas y otras organizaciones, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las comisiones de cuencas fluviales.

31. Sobre la base de lo anterior, se invitará a la reunión a convenir en los elementos y recomendaciones que han de incluirse en el proyecto de Declaración de Montreal sobre la Protección del Medio Marino frente a las Actividades realizadas en Tierra, que será examinado y aprobado por la serie de sesiones ministeriales/de alto nivel.

Tema 8. La creación de modalidades de asociación y la financiación de la aplicación del Programa de Acción Mundial

32. Las deliberaciones sobre este tema del programa se basarán, entre otras cosas, en el documento UNEP/GPA/IGR.1/8, en que se esbozan algunas de las opciones relacionadas con las medidas concretas necesarias para garantizar una financiación sostenible de la aplicación del Programa de Acción Mundial; las deliberaciones y recomendaciones del taller del Banco Mundial/PNUMA sobre la promoción de una financiación sostenible para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (La Haya, 9 a 11 de julio de 2001) (UNEP/GPA/IGR.1/INF/7), y el tema se enmarcará en el contexto de las iniciativas de las Naciones Unidas sobre la financiación para el desarrollo y otras actividades pertinentes.

33. Con arreglo a cada uno de los puntos de los temas antes enumerados, se invitará a la Reunión a convenir en los elementos o recomendaciones que han de incluirse en el proyecto de Declaración de Montreal sobre la Protección del Medio Marino frente a las Actividades realizadas en Tierra, que será examinada y aprobada por la serie de sesiones ministeriales/de alto nivel.

a) Condiciones para la aplicación de arreglos financieros apropiados con resultados satisfactorios

34. Se invitará a la reunión a examinar algunas de las principales condiciones para una buena financiación de los proyectos relativos a las actividades realizadas en tierra, que podrían incluir lo siguiente: creación de confianza entre todos los interesados (lograda, por ejemplo, asegurando la transparencia de los proyectos ejecutados); creación de capacidad para la determinación, la formulación, negociación y ejecución de proyectos; aportación de otras opciones tecnológicas y de gestión; disminución de los riesgos y suministro de garantías financieras, y favorecimiento de una sostenibilidad a largo plazo y de un clima estable de inversión.

b) Función de los gobiernos, los sectores privado y financiero y la sociedad civil

35. Se invitará a la reunión a estudiar la forma de incrementar los arreglos financieros tradicionales y, cuando sea necesario, aumentarlos en forma apropiada y generar fondos nuevos y adicionales (en particular mediante la colaboración con asociaciones públicas-privadas) en los niveles nacionales, regionales e internacionales. También se le invitará a recomendar arreglos financieros que sean especialmente adecuados para una mayor aplicación y un mayor desarrollo.

36. Se invitará a la reunión a prever la participación del FMAM, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los bancos regionales de desarrollo y otros mecanismos financieros internacionales, en la financiación de actividades y proyectos que contribuyan a la aplicación del Programa de Acción Mundial al nivel local, nacional, regional y mundial.

37. Se invitará a la reunión a estudiar la posibilidad de una mayor participación del sector privado y la sociedad civil en la aplicación del Programa de Acción Mundial.

c) Puesta en funcionamiento de arreglos financieros apropiados para la protección ambiental

38. Se invitará a la reunión a hacer recomendaciones y a tener en cuenta las enseñanzas adquiridas, y a formular un grupo seleccionado de ejemplos concretos que tengan posibilidades de ser repetidos. Las recomendaciones incluirán, entre otras cosas, los medios de fomentar la capacidad del sector público para trabajar con las instituciones financieras internacionales, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, y la manera de hacerlas participar y comprometerlas en la aplicación del Programa de Acción Mundial.

Tema 9. Recomendaciones que se remitirán a la serie de sesiones ministeriales/de alto nivel

39. Sobre la base del proyecto de informe del Relator, la reunión examinará y aprobará las recomendaciones, la información y los documentos para su adopción que han de remitirse a la serie de sesiones ministeriales/de alto nivel, que sean resultado de las deliberaciones de la serie de sesiones de los interesados múltiples (días 1 a 3).

Tema 10. Serie de sesiones ministeriales/de alto nivel y Declaración de Montreal sobre el Programa de Acción Mundial

40. El Presidente de la Reunión inaugurará esta serie de sesiones ministeriales/de alto nivel, poniendo de relieve el actual programa ambiental mundial en cuanto se refiere al Programa de Acción Mundial.

41. El Director Ejecutivo del PNUMA, Sr. Klaus Töpfer, hará una declaración en la Reunión.
42. El Presidente invitará al Relator y al Copresidente de la reunión a informar sobre las principales cuestiones, conclusiones y recomendaciones que sean resultado de los días anteriores.
43. Sobre la base de los debates anteriores realizados en la serie de sesiones de los interesados múltiples y en los documentos UNEP/GPA/IGR.1/7 y UNEP/GPA/IGR.1/8, se invitará a la Reunión a examinar las siguientes cuestiones:
- a) Aceleración de la aplicación del Programa de Acción Mundial mediante la mejora de la gobernanza de las zonas costeras y oceánicas (documento UNEP/GPA/IGR.1/7)
44. Las principales cuestiones que deben examinarse en la serie de sesiones ministeriales/de alto nivel podrían ser las medidas concretas que es necesario adoptar para mejorar el marco actual de la gobernanza de las zonas costeras y oceánicas con el propósito de acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial.
45. En este contexto, se invitará a la reunión a examinar algunas o todas de las siguientes cuestiones principales: cómo incorporar (incluir) el Programa de Acción Mundial de manera más efectiva en los mandatos y los planes de trabajo de las organizaciones de las Naciones Unidas, los convenios mundiales y regionales y los acuerdos multilaterales de carácter ambiental, así como las instituciones financieras internacionales, con inclusión del FMAM y el Banco Mundial; la manera de facilitar la cooperación y las vinculaciones internacionales entre las iniciativas, los acuerdos y las organizaciones en relación con la gestión de las cuencas de captación fluvial, la zona costera y el medio marino; cómo reforzar la capacidad de los programas de mares regionales para aplicar el Programa de Acción Mundial; cómo mejorar la cooperación intersectorial entre las organizaciones y convenios regionales, tales como el Programa de Mares Regionales del PNUMA las comisiones regionales de la UNESCO-COI, las organizaciones pesqueras regionales, las organizaciones regionales de salud pública, los foros ministeriales regionales, las comisiones económicas y los bancos de desarrollo; cómo incorporar (incluir) el Programa de Acción Mundial en los planes de desarrollo locales o provinciales, y establecer vínculos con sus respectivos compromisos de conformidad con los convenios regionales o mundiales; cómo facilitar, en todos los niveles, una amplia participación y compromiso de los interesados en la aplicación del Programa de Acción Mundial, especialmente entre el sector privado, las instituciones financieras y la sociedad civil; y cómo presentar el resultado de la primera Reunión de Examen Intergubernamental sobre la Aplicación del Programa de Acción Mundial en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, de 2002, el Proceso consultivo oficioso de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (UNICPOLOS) y otros mecanismos de coordinación internacional adecuados.
- b) Obtención de los recursos necesarios, en particular de carácter financiero, para abordar las actividades realizadas en tierra (documento UNEP/GPA/IGR.1/8)
46. La primera cuestión que debe examinar la Reunión podría ser la de las medidas específicas necesarias para garantizar una financiación sostenible de la aplicación del Programa de Acción Mundial en los niveles local, nacional, regional y mundial.
47. La falta de recursos financieros es uno de los principales obstáculos para la aplicación del Programa de Acción Mundial. El escaso conocimiento de la evaluación socioeconómica y ambiental de los recursos marinos y costeros, y los servicios que proporcionan, así como otras opciones y procedimientos de que se

dispone para hacer frente al problema de la contaminación de fuentes de base terrestre, limitan la acción y contribuyen en general a una comprensión escasa de la necesidad de aplicar el Programa de Acción Mundial.

48. Se invitará a la Reunión a examinar todas o algunas de las siguientes cuestiones principales: las funciones respectivas de los gobiernos, los sectores privados y financieros, la sociedad civil y la comunidad internacional en la financiación de la aplicación del Programa Mundial de Acción (por ejemplo, promover la microfinanciación, las reformas institucionales y financieras, una mayor transparencia y responsabilidad, la creación de un medio adecuado para la inversión); la forma en que las instituciones financieras internacionales y el sector privado pueden trabajar de manera más efectiva con los programas de mares regionales para aplicar el Programa de Acción Mundial; de qué manera el FMAM, el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales pueden apoyar y contribuir aún más a la aplicación del Programa de Acción Mundial; de qué manera puede reforzarse la capacidad del sector público, incluida la capacidad de las autoridades locales de los países en desarrollo, para que trabaje conjuntamente con el sector privado y las grandes empresas de inversión (por ejemplo, creando capacidad relacionada con instituciones tecnológicas, financieras, institucionales y de gestión); y las medidas que es necesario adoptar para movilizar recursos financieros nuevos y adicionales para aplicar el Programa de Acción Mundial.

49. Se invitará también a la Reunión a examinar y aprobar la función que el PNUMA y su Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial podrían desempeñar, de conformidad con la función del PNUMA como un catalizador ambiental y un intermediario adecuado, a fin de promover la financiación sostenible para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Por ejemplo, ¿podría utilizarse el mecanismo de intercambio de información para determinar y aumentar la transparencia de las inversiones relacionadas con la aplicación del Programa de Acción Mundial, y de esta manera contribuir a la movilización de recursos?

50. Además de las dos cuestiones principales tratadas en la serie de sesiones ministeriales/de alto nivel se invitará también a los ministros o sus representantes a, entre otras cosas a considerar y aprobar, según convenga, las recomendaciones de las series de sesiones de los interesados múltiples; aprobar el criterio global del plan de acción estratégico sobre las aguas residuales municipales, y garantizar que este enfoque se utilice como un modelo para abordar otras categorías de fuentes prioritarias; aprobar el método de elaboración de los proyectos de recomendación para la adopción de decisiones sobre las aguas residuales municipales, como una orientación general de los criterios mundiales sobre las aguas residuales, de conformidad con las políticas y los planes nacionales; y aprobar el programa (revisado) del Programa de Acción Mundial para el período de 2002-2006.

51. Se presentará el proyecto de Declaración de Montreal sobre la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra. Se invitará a la reunión a aprobarlo, con las modificaciones que se consideren necesarias. Se prevé que la Declaración se concentrará en la mejora de la aplicación del Programa de Acción Mundial mediante una mejor gobernanza costera y oceánica y en la creación de asociaciones y la financiación de la aplicación del Programa de Acción Mundial.

52. El Presidente de la reunión y el Director Ejecutivo del PNUMA declararán clausurada la serie de sesiones ministeriales/de alto nivel.

53. Se reiniciará entonces la serie de sesiones de interesados múltiples.

Tema 11. Otros asuntos

54. La Reunión podrá decidir si debe examinar otras cuestiones relativas a la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y el Programa de Acción Mundial.

Tema 12. Aprobación del informe de la reunión

55. El Relator presentará el proyecto de informe a la reunión. Se invitará a la reunión a aprobarlo, con las modificaciones que se estimen apropiadas.

Tema 13. Clausura de la reunión

56. Se prevé que los Copresidentes declararán clausurada la reunión a las 17.00 horas del viernes 30 de noviembre de 2001.
